



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

CIRCULAR 031/2023

**MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS; JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CIVILES, FAMILIARES, ESPECIALIZADOS EN MATERIA DEL TRABAJO, DE CONTROL, TRIBUNALES DE ENJUICIAMIENTO Y DE EJECUCIÓN; JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES MENORES Y DE PAZ; FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LABORAN EN EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS; AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 29, fracciones IX, XVIII y XXIV, 35, fracciones VIII, IX y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, y ante el caso fortuito del sismo de magnitud 5.7 grados en la escala de Richter que aconteció este siete de diciembre del dos mil veintitrés, y que afectó al Estado de Morelos, como medida preventiva a fin de que la Coordinación Estatal de Protección Civil tenga oportunidad de evaluar los daños en los inmuebles que albergan las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Morelos, **se suspenden las labores a partir de las catorce horas con tres minutos (hora en que se registró en el Servicio Sismológico Nacional el sismo antes mencionado), hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del siete de diciembre del año en curso;** en consecuencia, con fundamento en el artículo 146 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, aplicado supletoriamente a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos y a la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, **no correrán los términos y plazos de ley en todas las materias.**

Lo que se comunica para los efectos a que haya a lugar.

A T E N T A M E N T E

Cuernavaca, Morelos; 07 de diciembre del 2023.

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.**

D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. JUANA MORALES VÁZQUEZ.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE "SIFEAJEM"

AEEA

El presente documento cuenta con la firma electrónica SIFEAJEM del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con el Acuerdo por el que se autoriza la creación de la firma electrónica avanzada judicial del Estado de Morelos y su reglamento.

Sello digital

LIC LUIS JORGE GAMBOA OLEA | FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2023-12-07 16:01:50 | FIRMANTE

ds+sMO+kaN5scGiFHD8yr+0GkQAMRf4lp4yFxz+Y8x+Z4zHi/80D7uVMtGppG1Z+XYc0zTwt98x65BQp6PZ89GCG5pEPzNxp8COUEEgZDE9iUjcB98kxgCuL0Zvk87Bhfzv/CXF
UZ8Mo9CfZ2nws8EUnitMQYNU6UHqwbcbVh3bG2lZSveYQ43ly8m/mLklZ6zgm/ZgEvV/dSNQE2Hf1WIMaaq2AyttzN9dogs2aH9teFuoo2F24zmONEzLr0UXtwey69JuL/k45DPD
BfYXo1bjOo+9dMtd7ES2ywut9IA/mZWVSEYdKXFi5cJnR4n7yl8zSEJdmge6F5P39+TSaw==

LIC JUANA MORALES VAZQUEZ | FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2023-12-07 16:02:16 | FIRMANTE

Q+IVhs9lunej4kxXRoeY29ujhYINfhPCYk1JLifgtKafVbAnmyxEcgJKT4GjELIYU/V88HkVVIVP9yBTwe/me2OYU3iLiNaJYh7Dx3F37FENQYY8M+WTAj5b4jNUb0J9TZUic715BQY
i9HEvQLTHaNOXrnUqmwcbeMk+xQemuQtclFOHEOEUwThKLx4EBcnZcR/mwApKP/JBDYH3uTdfgrnbnozeY8x/Mu7j1BNwNPpIJTg90ULiN5CJyQU4Uk3NA926mXkiRSxT8ho
MY3s2JbOkQ3MCjNPS0HJT+mZ3o5rlqt1iKcphSjks8MuDZUiJoH0XGYyxaD7yGHk/+hQ==

ESCANEA EL SIGUIENTE CÓDIGO QR O DA CLIC EN EL ENLACE PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO, INGRESA EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

Código de verificación:

8W6BPUHz



Folio del documento: 3415

<http://187.174.223.119/noRepudio/ADQajjRV34wVriFsqlmsFvMShJISMRd>